



SUSPENDE EXPULSION QUE INDICA-

RESOLUCION EXENTA N° 1978/1716/17

IQUIQUE, 13 de junio de 2017

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Resolución Afecta 300 de 06 de mayo de 2014, de esta Intendencia Regional de Tarapacá, se dispuso la expulsión del territorio nacional del extranjero **Ohivar VIAFARA RIASCOS**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, quien había infringido las normas vigentes sobre extranjería; dicha medida fue suspendida por el plazo de ocho meses mediante Resolución Exenta 2323 de 28 de abril de 2016 de esta Intendencia Regional de Tarapacá

2.- Lo solicitado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante correo electrónico de 07 de junio de 2017; y

3.- Las facultades que me confieren los artículos 84 del Decreto Ley 1094 de 1975; 165,167,173, 174 del Decreto Supremo 597 del Ministerio del Interior de 1984, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O :

1°.- **SUSPENDESE** por el plazo de ocho meses contados desde la fecha de la presente Resolución, la medida de expulsión dispuesta por Resolución Afecta 300 de 06 de mayo de 2014 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, en contra del extranjero **Ohivar VIAFARA RIASCOS**, de nacionalidad **COLOMBIANA**.

2°.- **COMUNIQUESE** al Ministerio del Interior y Seguridad Pública; a la Policía de Investigaciones de Chile, y al interesado, para su conocimiento y fines que procedan.

ANOTESE, y COMUNIQUESE.

ROSA AMELIA THEODULZOZ DELL'AQUILA
ABOGADO
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
CRC/RATD.

